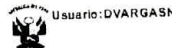


PL 6672
Sobre 167
vence 15/05/2024



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
FECHA DE PRESENTACIÓN: 23/04/24 - 10:03:15
FECHA DE REGISTRO: 23/04/24 - 10:03:15
Registro: 24-0007343 Clave: 4238

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL “ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL CONVENIO PARA COMBATIR EL USO INDEBIDO Y LA
PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS ENTRE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
SUSCRITO EN LIMA EL 23 DE JULIO DE 1996 Y ACERCA DE LA
INTERCEPTACIÓN AÉREA Y LA ASISTENCIA CONEXA DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Implementación del Convenio para Combatir el Uso Indebido y la Producción y el Tráfico Ilícitos de Drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, suscrito en Lima el 23 de julio de 1996 y acerca de la Interceptación Aérea y la Asistencia Conexa de los Estados Unidos de América”, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 24 de agosto de 2023.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

